CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 17:16:05
Recibo No. S001009624, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K14YJGYhXt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAPOINT ICT S.A.S
Nit : 900862761-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 93767
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZONA FRANCA DE RIONEGRO LOCAL 113A-VEREDA CHACHAFRUTO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : direccion.administrativa@ada.co
Teléfono comercial 1 : 3002821649
Teléfono comercial 2 : 300240001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZONA FRANCA DE RIONEGRO LOCAL 113A-VEREDA CHACHAFRUTO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : direccion.administrativa@ada.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 30870 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAPOINT ICT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. El objeto principal de la sociedad consiste en desarrollar, exclusivamente dentro de una o varias zonas francas, las siguientes actividades: 1. En software: 1.1. Desarrollo de software (planificación. Analisis, diseño, programación, pruebas, capacitación y demás

actividades relacionadas). 1.2.Administracion, soporte, mantenimiento, operacion y evolucion de sistemas de informacion propios y de terceros en o desde zona franca, 1.3. Suministro de software de la modalidad saas (software as a service) y servicios asp (application ser vice pro vider). Iv) venta y arrendamiento de licencias de productos de propios. 2. Edición de programas de informatica (software) 3. Actividade de consultoria informatica y actividades de adminsitración de instalaciones informaticas. 4. Prestar los servicios accesorios a las-Actividades comprendidas dentro del objeto social y necesarios para la ejecucion del mismo. 5. Las demas actividades que resulten necesarias para el desarrollo del objeto, social, como la suscripcion de los contratos y celebracion de los convenios inherentes a su actividad mercantil y las propiasde administracion y disposicion de los bienes y activos que conforman el patrimonio de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente y cuantos suplentes del gerente designe la asamblea general de accionistas, para que reemplacen al principal en las ausencias abolutas o temporales del principal. La asamblea general de accionistas nombrara al gerente y a los suplentes del gerente. El gerente y los suplentes podran ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Actividades 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compania cada vez que lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera indicada por estos. 3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, facultandolo para terminar de resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlo, segun el caso, pero con las limitaciones establecidas a continuacion. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestion, el balance general de fin del ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribucion de utilidades, presentando ademas el informe sobre la situacion economica y financiera de la sociedad conforme a la ley y determinando las medidas que se

recomiendan a la asamblea general de accionistas. 5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 6. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir, y limitar los poderes que pueden ser otorgados, asi podra revocar mandatos y hacer sustituciones. 7. Adoptar las medidas necesarias para la supervision y preservacion de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 8. Designar y remover libremente empleados de la compania que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger el personal de trabajadores y hacer los despidos del caso, con las limitaciones definidas a continuacion. 9. Ejercer, todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. 10. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. Limitaciones. Frente al numeral 3 de las actividades: Podra celebrar los actos necesarios y podra suscribir con, tratos para el desarrollo del objeto social hasta la cuantia de ($20.000.000) Veinte millones de pesos. Los contratos que superen esta cuantia deberan ser autorizadas asi: Debera contener el vobo del representante legal suplente, y posteriormente, pasara para aprobacion mediante certificacion de autorizacion a la asamblea de accionistas. Frente al numeral 6 de las actividades podra otorgar los poderes necesarios siempre y cuando contengan previamente la autorizacion del representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 23 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 38869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DABERSON FERNEY HENAO MONSALVE	C.C. No. 15.436.453

Por Acta No. 05-2022 del 06 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 62552 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL GIL DURAN	No. 1.128.443.360

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2023 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 66205 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S	NIT No. 900.677.685-9	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUARDO ANDRES CARDONA MEJIA	C.C. No. 71.763.605	196761 T

ENTIDAD: 9006776859 - CARDONA
ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	33386 del 10 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 004 del 24 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	50419 del 14 de agosto de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J5820

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAPOINT ICT S.A.S.
Matrícula No.: 93768
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : ZONA FRANCA DE RIONEGRO LOCAL 113A-VEREDA CHACHAFRUTO

Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.420.246.601,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

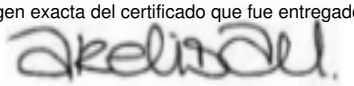
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****